



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-005/2018
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León siendo las **11:48-once horas con cuarenta y ocho minutos** del día **17-dieciséis de diciembre del año 2018-dos mil dieciocho**, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, ubicada en la calle Mariano Matamoros número 319 Poniente en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo y adjudicación, motivo de esta licitación, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 11 de la convocatoria a la licitación; presidiendo este acto el **Profr. Ismael Navarrete Santos**, Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON, servidor público designado por el **Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi**, Director General del ISSSTELEON, a través del memorándum número **DG-68/2018** de fecha **26-veintiséis de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho**.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Director Jurídico del ISSSTELEON, el **Dr. José Manuel López Valero**, que de conformidad con el artículo 18, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados a este acto, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- FALLO: Una vez analizadas las propuestas presentadas, de conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los numerales 10 y 11 de la convocatoria a la licitación, y habiendo realizado la evaluación de las mismas por parte del área usuaria, representada por la **Lic. Briseida Ron Larios**, Coordinadora de Servicios Generales del ISSSTELEON y por el área jurídica, representada por el **Dr. José Manuel López Valero**, Director Jurídico del ISSSTELEON, de forma cuantitativa mediante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, respectivamente, y de modo cualitativo en acto posterior, se determinó lo siguiente:

Respecto al licitante **LIMPIO & SEGURO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**; **no cumple** con lo solicitado en el numeral 8.3.1 de la convocatoria a la licitación, ya que el anexo identificado con el número 18 (Formato Único de Propuesta Económica) no fue llenado de acuerdo a lo solicitado, por lo que su propuesta económica no es



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00
www.isssteleon.gob.mx



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-005/2018
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

clara y puede haber errores en la interpretación de la misma, debido a que para obtener el importe total estimado mensual, no se sumó lo correspondiente al costo estimado mensual de materiales, por lo que el importe total estimado mensual y anual, no es el correcto; en virtud de lo anterior es **desechada su propuesta económica** conforme a lo establecido en el numeral 12 incisos a) y e) y el numeral 28 de las bases de la convocatoria, que a la letra dicen:

12. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

La **CONVOCANTE** está facultada para descalificar, en cualquier momento del procedimiento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente, durante la evaluación técnica y/o económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases a la convocatoria de la licitación o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- e) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases a la convocatoria de la licitación y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.

28. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

El licitante deberá observar lo siguiente:

- Utilizar los formatos anexos.
- Anotar los datos en los espacios indicados, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.
- El licitante deberá de reproducir los modelos de los formatos anexos de acuerdo a sus necesidades; o en su caso podrá sistematizarlos, siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados en los mismos.

En cuanto al licitante **TODO EXTERNO, S.A. DE C.V.**; **no cumple** con lo solicitado en el numeral 8.3.1 de la convocatoria a la licitación, ya que el anexo identificado con el número 18 (Formato Único de Propuesta Económica) no fue llenado de acuerdo a lo solicitado, por lo que su propuesta económica no es clara y puede haber errores en la interpretación de la misma, lo anterior debido que en el listado de materiales los precios estimados totales en los renglones 11, 14, 15, 16, 22, 24, 35, 36, 38, y 42 no son los correctos, por ende, el total del costo estimado mensual de materiales está equivocado, asimismo, en dicho anexo se solicitó escribir en letra el importe total estimado mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo cual no se hizo, por consiguiente, el importe total estimado **mensual y anual**, no es el correcto; en virtud de lo anterior es **desechada su propuesta económica** conforme a lo establecido en el numeral 12 incisos a) y e) y el numeral 28 de las bases de la convocatoria, que a la letra dicen:



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00
www.isssteleon.gob.mx



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-005/2018
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

12. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

La **CONVOCANTE** está facultada para descalificar, en cualquier momento del procedimiento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente, durante la evaluación técnica y/o económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases a la convocatoria de la licitación o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.
- e) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases a la convocatoria de la licitación y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.

28. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

El licitante deberá observar lo siguiente:

- Utilizar los formatos anexos.
- Anotar los datos en los espacios indicados, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.
- El licitante deberá de reproducir los modelos de los formatos anexos de acuerdo a sus necesidades; o en su caso podrá sistematizarlos, siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados en los mismos.

Lo anterior fue corroborado mediante el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León en fecha **17-diecisiete de diciembre del año 2018-dos mil dieciocho**, es por lo que, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales 11 y 13 de la convocatoria a la licitación, se emite el siguiente fallo:

- **El Comité de Adquisiciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León emite su opinión y dictamen, resolviendo por UNANIMIDAD de votos de los presentes, declarar DESIERTA la licitación número ISS-005/2018 correspondiente a la Prestación del Servicio de Limpieza, toda vez que no existe una propuesta económica válida para ser analizada y adjudicada, por consiguiente, se procederá a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley.**



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00
www.isssteleon.gob.mx



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-005/2018
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

CUARTO.- CIERRE DEL ACTA: Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminado este acto, siendo las **11:56-once horas con cincuenta y seis minutos**, del día **17-diecisiete de diciembre del año 2018-dos mil dieciocho**.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en el acto y que así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.

El acta estará disponible para su consulta en la página WEB del ISSSTELEON.

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Profr. Ismael Navarrete Santos

*Director de Prestaciones Sociales y Económicas del ISSSTELEON
y suplente del Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi,
Director General del ISSSTELEON*

Lic. Ma. Alicia Leal Pérez

En representación de la Secretaría de Administración del Estado

Dr. José Manuel López Valero

Director Jurídico y representante del área jurídica del ISSSTELEON

Sólo con voz:

C.P. Erika Yadira González Gómez

*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

“Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental”

Lic. Briseida Ron Larios

*Coordinadora de Servicios generales ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00
www.isssteleon.gob.mx